



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 30 JUN 2020

### VISTO:

El Oficio N° 263-2020-UNTRM-R/DGA, de fecha 24 de junio del 2020, mediante el cual, la Directora General de Administración (e) de la UNTRM, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando la baja de semovientes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 026-2017-UNTRM/R, de fecha 12 de enero del 2017, se aprueba el Reglamento de Alta, de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento de Alta, Baja y Enajenación de Semovientes de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su Título V, Numeral 5.1.1. Establece que la baja de semovientes, es la extracción física y contable de semovientes del patrimonio de la Universidad con la documentación sustentatoria y autorizada mediante Resolución del titular, que indica la causal que origina. Asimismo, en su Numeral 5.12. Establece que son causales para la baja de semovientes: a. **Estado de excedencia**, (...); y en su Numeral 5.13. Señala que la **causal de estado de excedencia se aplica a aquellos semovientes que encontrándose en buenas condiciones físicas y productivas, exceda la cantidad de reemplazo o crecimiento poblacional establecido por la dependencia**;

Que, con Informe N° 07-2020-UNTRM/IGBI, de fecha 18 de junio del 2020, el Responsable de Sanidad y Bienestar Animal – IGBI de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, remite al Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, el informe que sustenta la baja de dos (02) bovinos de raza SIMMENTAL, concluyendo que los animales deberán ser dados de baja según lo establecido en el reglamento para alta, baja y enajenación de semovientes, en el título V de los procedimientos para la baja de semovientes según el numeral de causas que corresponda y que se manifiesta para cada animal en el presente informe y recomienda realizar la entrega de los dos (02) semovientes de raza SIMMENTAL, cumpliendo con lo establecido en el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la UNTRM y el Gobierno Regional Amazonas, adjuntando los registros genealógicos respectivos;

Que, mediante Oficio N° 0181-2020-UNTRM/RECTORADO-IGBI, de fecha 22 de junio del 2020, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología - IGBI, remite a la Dirección General de Administración, los documentos antes citados y solicita la baja dos (02) bovinos raza SIMMENTAL, considerados en la causal de estado de excedencia;

Que, con Oficio N° 036-2020-UNTRM-DGA/DE/SDBP, de fecha 24 de junio del 2020, la Sub Dirección de Bienes Patrimoniales, remite a la Dirección General de Administración de la UNTRM, el Informe Técnico N° 008-20-UNTRM-DGA/DE/UBP, correspondiente a la baja de dos semovientes, bajo la causal de estado de excedencia, concordante a lo nombrado por la Superintendencia de Bienes Nacionales y Reglamento Interno de la Entidad; a fin de que la baja sea aprobada mediante Resolución;

Que, mediante Oficio de Visto, la Directora General de Administración, solicita emitir el acto resolutorio autorizando la Baja de dos semovientes pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la UNTRM, ubicados en la Estación Experimental de Pomacochas, considerado bajo la causal de Estado de Excedencia;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



## Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 220 -2020-UNTRM/R

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la Baja de dos (02) semovientes, pertenecientes al Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por la causal de Estado de Excedencia que se detallan a continuación.

Ítem	Código patrimonial	Denominación	Valor	Raza	Color	Fecha de nacimiento	Arete	Sexo	Causal de baja
1	187879700038	GANADO VACUNO	35,118.00	SÍMMENTAL	ROJO	07/02/2012	1445 MARÍA LIBIA	HEMBRA	Estado de excedencia
2	187879700043	GANADO VACUNO	35,118.00	SÍMMENTAL	ROJO	29/03/2012	504-12 ILDUARA	HEMBRA	Estado de excedencia
<b>TOTAL</b>			<b>70,236.00</b>						

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polcarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAYAN MUÑOZ  
SECRETARIA GENERAL

PCHVR  
CRIM/SS  
Yshw